



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019-00392-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Copicol S.A.S
Demandada	Wbeimar García Zapata y otra
Decisión	Pone en conocimiento cuentas

Por el término de cinco (5) días y para los fines del artículo 40 del C. G. del Proceso, se confiere traslado a los interesados, de la diligencia cautelar realizada el 1º de noviembre de 2022, sobre el vehículo de placas WMP 498. Así mismo se ponen en conocimiento, las cuentas parciales que rinde el secuestro de dicha diligencia.

De otro lado, antes conferir traslado del avalúo de dicho vehículo y de proceder con la adjudicación de los bienes embargados, mediante una sola providencia; se requiere a los interesados para que precisen en qué estado se encuentra la gestión del secuestro del vehículo de placas TSI260.

Finalmente, se insta a la parte demandada para que procure la representación de un abogado y por conducto de él, promueva sus solicitudes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6311a37719d7bab88f92d785aff4f5c60bfc93e85d2a9005211c5b25e1a98dc1**

Documento generado en 19/01/2023 11:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>